



Radicado: D 2021070005062

Fecha: 29/12/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003710 del 14 de octubre de 2021, en el **Artículo Quinto** se Trasladó plaza y Docente para la Institución Educativa Cisneros Sede C.E.R El Silencio del municipio de Cisneros; a la señora MARIA LUCERO MARQUEZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.114.880**, al momento del traslado se indicó que su número de cedula era 42.651.352, pero en realidad su Número de Cédula Correcto es **22.114.880**.

En atención a que en el Decreto con número 2021070003710 del 14 de octubre de 2021, se cometió error al escribir el número de cedula de ciudadanía; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la señora **MARIA LUCERO MARQUEZ JIMENEZ**, está identificada con cédula de ciudadanía N° **22.114.880**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003710 del 14 de octubre de 2021, en el **Artículo Quinto** en en el sentido de indicar que la señora **MARIA LUCERO MARQUEZ JIMENEZ**, está identificada con cédula de ciudadanía N° **22.114.880**, se traslada para la Institución Educativa Cisneros Sede C.E.R El Silencio del municipio de Cisneros y no se identifica con la cédula Número 42.651.352 como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **MARIA LUCERO MARQUEZ JIMENEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaria de Educación	Juan Bernal	27/12/21
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zarate G.	18-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.